



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cobranzas e Inspecciones

DECRETO MUNICIPAL N° 2612

REF: Deja sin Efecto Patentes
municipales y Efectúa Descargos.

LONGAVI, 17 DIC. 2018

VISTOS:

El D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, en lo que se refiere a Patentes Municipales.

El Oficio N° 60.820 de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, de la Contraloría General de la República.

El Oficio N° 36.640 de 2007, Manual de Procedimientos Contables, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Municipal N° 1.029 de fecha 23 de noviembre de 2018 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 1.191, de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 57.488 de 2003 y 17.723 de 2009, entre otros, ha señalado que uno de los elementos esenciales para que proceda el cobro de una patente es que la actividad gravada con dicha patente sea "**efectivamente ejercida por el contribuyente**", de manera que de no verificarse ese supuesto, el pago de la patente carece de fundamento, configurándose en favor del Municipio un enriquecimiento sin causa.

2.- Que se verificó que el cargo de las patentes que se individualizan en la resolución del presente Decreto es impropio, puesto que se debió a un error de manejo computacional en el módulo respectivo.

3.- Que atendido a lo anterior, en el cargo de deudores morosos se encuentran individualizados valores sobre los cuales el Municipio no tiene derechos reales sobre ellos.

4.- Que el informe del Jefe de la Sección de Rentas Municipales acredita lo anterior mediante cruce de información con el Servicio de Impuestos Internos y una visita en terreno que verifica la inexistencia del ejercicio de la actividad comercial objeto de la patente, suscrito por la Encargada de Cobranzas.



Decreto
N° 2612

DECRETO:

1.- DÉJENSE SIN EFECTO las siguientes patentes municipales, a contar de la fecha que se indica como término de giro, devolución de patente y/o Informe del Encargado de Cobranzas e Inspecciones de los contribuyentes titulares de ellos:

ROL- RUT	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	FECHA ULTIMO PAGO	MONTO ULTIMO PAGO \$	PERIODO ULTIMO PAGO	FECHA INFORME FISCALIZADOR	ESTADO DE LA PATENTE
2-171 10.195.350-5	ELINA DEL C. ALARCON PARADA	PASO CUÑAO	18/01/2018	32.238	1-2018	04/12/2018	Local no existe patente devuelta
2-912 11.564.122-0	RODOMIRO GONZALEZ REYES	PASO CUÑAO	20/12/2017	34.677	2-2017	04/12/2018	Local no existe
2-1242 14.330.359-4	ELIANA LUENGO BRAVO	VILLA SAN LUIS	31/07/2017	34.437	2-2017	04/12/2018	Sin actividad comercial
2-1282	LUIS SEPULVEDA ACUÑA	POBL. STA. TERESITA	31/01/2018	32.238	1-2018	04/12/2018 13/11/2018	Local no existe
3-336	LUIS SEGUEL RAMIREZ	LONGITU-DINAL SUR KM. 309	23/02/2018	23.839	1-2018	04/12/2018 15/11/2018	No ejerce en la Comuna

2.- ENTIÉNDASE SIN EFECTO los Decretos Exentos o Municipales aprobatorios de las patentes en cuestión, con efecto retroactivo desde la fecha de término de giro, devolución patente y/o Informe del Encargo de Cobranzas e Inspecciones.

3.- PROCÉDASE a efectuar el descargo y trasládese a la cuenta contable código 1240301 "Deudores de Dudosa Recuperación", la suma de \$ 177.773 los derechos por patentes morosas que se individualizan a continuación:

ROL- RUT	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	FECHA ULTIMO PAGO	MONTO ULTIMO PAGO	PERIODO ULTIMO PAGO	RANGO DEUDA	TOTAL DEUDA \$
2-171 10.195.350-5	ELINA DEL C. ALARCON PARADA	PASO CUÑAO	18/01/2018	32.238	1-2018	2-2018	35.982
2-912 11.564.122-0	RODOMIRO GONZALEZ REYES	PASO CUÑAO	20/12/2017	34.677	2-2017	-	0
2-1242 14.330.359-4	ELIANA LUENGO BRAVO	VILLA SAN LUIS	31/07/2017	34.437	2-2017	1-2018 al 2-2018	80.003
2-1282	LUIS SEPULVEDA ACUÑA	POBL. STA. TERESITA	31/01/2018	32.238	1-2018	2-2018	35.982
3-336	LUIS SEGUEL RAMIREZ	LONGITU-DINAL SUR KM. 309	23/02/2018	23.839	1-2018	2-2018	25.806
							177.773

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
F. /Pinochet/E./Carrasco/N. Contreras

DISTRIBUCIÓN: Tesorería Municipal, Sección Rentas Municipales, Sección Contabilidad, Oficina de Partes, Cobranzas e Inspecciones.



EASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

10212
2019-19